



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

24100 VILLABLINO

Tel. (987) 47 00 01

E-mail: información@aytovillablino.com

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN
CONSTITUIDA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATO DE OBRA DE MEJORA
DEL NÚCLEO URBANO DE CABOALLES DE ABAJO. FASE I.
MODIFICADO II.**

Villablino, a 19 de octubre de 2.016.

**FASE DEL PROCEDIMIENTO: EXAMEN DEL SOBRE Nº 2 Y
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

En el salón de reuniones del Ayuntamiento de Villablino (León), siendo las 10:45 horas del día diecinueve de octubre de 2.016, se reúnen los señores miembros de la Mesa de Contratación en el expediente arriba indicado, con la siguiente composición:

PRESIDENTE: D. Miguel A. Álvarez Maestro, concejal delegado de obras y urbanismo.

VOCALES:

- D. Miguel Broco Martínez, interviene en su condición de Secretario e Interventor Accidental del Ayuntamiento.
- D. Ángel Gutiérrez Blanco, concejal del grupo Socialista.
- D. Juan A. Gómez Morán, concejal del grupo Socialista.
- D^a Hermelinda Rodríguez González, concejal del grupo Socialista.
- D. Raúl Fernández Pinillas, concejal del grupo de Izquierda Unida.
- D^a M^a Ángeles Ortega Fernández, concejal del grupo de Izquierda Unida.
- D^a M^a Carmen Alonso García, empleado pública municipal (arquitecta).

SECRETARIO: D^a Argentina García Alonso (Funcionaria del Ayuntamiento de Villablino, nombrada por Decreto de 6/10/2016).

No asiste:

D. Ludario Álvarez Rodríguez, concejal del grupo del Partido Popular.

INCIDENCIAS:

- El concejal del grupo de Izquierda Unida D. Raúl Fernández Pinillas abandona la sesión a las 11:30 minutos por motivos personales.

- Notificados de la convocatoria de esta sesión los licitadores, mediante correo electrónico del día 18/10/2016, no asistió ninguno de ellos.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas, por la secretaria de la mesa de contratación se procede a dar cuenta del resultado de los requerimientos efectuados a los licitadores que se identifican y del resultado de los mismos -para aclaración de determinados extremos de la oferta-, en virtud de lo acordado por la mesa de contratación en su sesión de fecha 17/10/2016, resultado que es el siguiente:

1.- Requerimiento cursado el 17/10/2016 por correo electrónico a la mercantil DA SILVA CONTRATOS Y ASFALTOS S.L., y que fue cumplimentado por aquélla el mismo día a las 13:10 horas.

2.- Requerimientos cursados el 17 y 18/10/2016 por correo electrónico a la mercantil CONSTRUCCIONES CALVO CALVO S.L., y que fue cumplimentado por aquélla el día 18 a las 13:27 horas.

3.- Requerimiento cursado el 17/10/2016 por correo electrónico a la mercantil ARCOR S.L.U, y que fue cumplimentado por aquélla el día 18 a las 11:51 horas.

4.- Requerimiento cursado el 18/10/2016 por correo electrónico a la mercantil ARPAPE S.L., y que fue cumplimentado por aquélla el día 18 a las 13:16 horas.

Así mismo, se hace constar que con fecha 19/10/2016 se incorpora el informe de la arquitecta municipal, solicitado por acuerdo de la mesa de contratación en su sesión de 17/10/2016.

A continuación la mesa de contratación procede a la valoración de cada una de las ofertas, a la vista de los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 9ª.3, con el siguiente resultado:

1.- Apartado 9.3.1 (Mejoras sin coste adicional):

Epígrafe 1.- Incremento del nº de unidades de obra (de 0 a 16 puntos): A la vista del informe técnico incorporado, la mesa de contratación acuerda por la unanimidad de sus 8 miembros presentes, de los nueve que la componen, valorar únicamente y en este concreto apartado, las ofertas de ARCEBANSA y ARCOR S.L.U. por cuanto son las únicas que se ajustan al proyecto técnico.

En cuanto al resto de los licitadores, la mesa de contratación considera que no puede valorar las mejoras ofertadas por cuanto faltan unidades de obra para la ejecución de la sección de las aceras según los criterios de proyecto, y con todas las unidades que la componen y sus respectivos precios unitarios.

En consecuencia, se obtiene la siguiente puntuación en este apartado:

ARPAPE S.L.	0,00 ptos.
DA SILVA CONTRATAS Y ASFALTOS S.L.....	0,00 ptos.
CONSTRUCCIONES CALVO CALVO S.L.	0,00 ptos.
ARCEBANSA S.A. (10.000 €).....	8,12 ptos.
ARCOR S.L.U. (19.715,13 €).....	16 ptos.
EXCARBI S.L.	0,00 ptos.

Epígrafe 2.- Mejoras en el sistema de alumbrado, que garanticen una mayor eficiencia energética (de 0 a 9 puntos).

A la vista del informe técnico incorporado: Teniendo en cuenta que todas las empresas presentan una mejora en la eficiencia energética, que la oferta de ARCOR es la única que especifica más pormenorizadamente el ahorro por lámpara (el resto de ofertas sólo indica el modelo de luminaria), atendiendo además al valor económico de cada oferta (ARCOR sustituye 3 luminarias e instala 12 luminarias con sus columnas totalmente instaladas), resulta:

ARPAPE S.L. (1.650 €)	0,99 ptos.
DA SILVA CONTRATAS Y ASFALTOS S.L (1.080 €)	0,65 ptos.
CONSTRUCCIONES CALVO CALVO S.L. (1.665 €)	1,00 ptos.
ARCEBANSA S.A. (1.566,60 €).....	0,94 ptos.
ARCOR S.L.U. (14.927,79).....	9,00 ptos.
EXCARBI S.L. (770 €).....	0,46 ptos.

Epígrafe 3.- Mejoras que favorezcan la sostenibilidad urbana y la movilidad sostenible (de 0 a 5 puntos).

En este apartado, la mesa de contratación considera que todas las ofertas presentadas mejoran la recuperación del espacio urbano y la sostenibilidad global, con excepción de la descrita por **DA SILVA CONTRATAS Y ASFALTOS S.L.**, puesto que el cambio de pavimento de adoquín previsto en proyecto por aglomerado asfáltico no se estima que mejore la sostenibilidad urbana, según criterio técnico, y por tanto se acuerda por unanimidad no valorarla.

El resultado es el siguiente:

ARPAPE S.L. (3.021 €)	1,37 ptos.
DA SILVA CONTRATAS Y ASFALTOS S.L.....	0,00 ptos.
CONSTRUCCIONES CALVO CALVO S.L.(10.992,85€)	5,00 ptos.
ARCEBANSA S.A. (1.000 €).....	0,45 ptos.
ARCOR S.L.U. (3.952,31).....	1,80 ptos.
EXCARBI S.L. (1.909,10 €).....	0,87 ptos.

PUNTUACIÓN TOTAL EN EL APARTADO 9.3.1 DEL PLIEGO:

ARPAPE S.L.	2,36 pts.
DA SILVA CONTRATAS Y ASFALTOS S.L.....	0,65 pts.
CONSTRUCCIONES CALVO CALVO S.L.....	6,00 pts.
ARCEBANSA S.A.....	9,51 pts.
ARCOR S.L.U.....	26,80 pts.
EXCARBI S.L.	1,33 pts.

Apartado 9.3.2 del pliego: Reducción del plazo de ejecución material (de 0 a 10 puntos).

En este apartado todas las empresas ofertan una reducción del plazo acompañando diagrama de Gant, con la excepción de Excarbi SL, que propone 2 meses (60 días), aunque indica como fecha de finalización en febrero de 2017.

La mesa de contratación acuerda por unanimidad otorgar la siguiente puntuación, de acuerdo con el pliego:

ARPAPE S.L. (reducción de 1 semana).....	2,50 pts.
DA SILVA CONTRATAS Y ASFALTOS S.L (reducción 1 mes).....	10,00 pts.
CONSTRUCCIONES CALVO CALVO S.L.(reducción 1 semana).....	2,50
ptos.	
ARCEBANSA S.A. (reducción 1 semana).....	2,50 pts.
ARCOR S.L.U (reducción 1 mes).....	10,00 pts.
EXCARBI S.L.	0,00 pts.

Apartado 9.3.2 del pliego: Menor precio (de 0 a 5 puntos). Presupuesto base de licitación sin IVA: 144.151,38 euros.

Con arreglo a este criterio, la mesa de contratación, otorga la siguiente puntuación:

ARPAPE S.L. (112.582,23 €).....	5,00 pts.
DA SILVA CONTRATAS Y ASFALTOS S.L (129.736,24 €).....	2,28 pts.
CONSTRUCCIONES CALVO CALVO S.L.(140.808,75€).....	0,53 pts.
ARCEBANSA S.A. (144.151,38).....	0,00 pts.
ARCOR S.L.U (144.151,38 €).....	0,00 pts.
EXCARBI S.L. (137.664,57€).....	1,03 pts.

Concluidas las valoraciones de las ofertas en todos sus aspectos, y de acuerdo con la cláusula 10.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la mesa de contratación por la unanimidad de los siete miembros presentes, de los nueve que la forman (hallándose ausentes los vocales D. Raúl Fernández Pinillas y D. Ludario Álvarez Rodríguez), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas por los licitadores, con el siguiente resultado:

ARCOR S.L.U.....	36,80.
DA SILVA CONTRATAS Y ASFALTOS S.L.....	12,93.
ARCEBANSA S.A.....	12,01.
ARPAPE S.L.....	9,86.
CONSTRUCCIONES CALVO CALVO S.L.....	9,03.
EXCARBI S.L.....	2,36

SEGUNDO.- Proponer al órgano de contratación, la adjudicación del contrato de obra de "mejora del núcleo urbano de Caboalles de Abajo. Fase I. modificado II", a la mercantil ARCOR SLU, provista de CIF. B-24.009.284, como oferta económicamente más ventajosa.

TERCERO.- Disponer la publicación de la presente acta y del informe técnico en el perfil del contratante.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por finalizada la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos de la fecha del encabezamiento, extendiéndose la presente Acta, que firmarán los intervinientes y de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE:

Fdo. Miguel A. Álvarez Maestro.

LA SECRETARIA:

Fdo. Argentina García Alonso.

Vocales:

Fdo. Juan A. Gómez Moran.



Fdo. Ángel Gutiérrez Blanco.

Fdo. Hermelinda Rodríguez González.

Fdo. D. Raúl Fernández Pinillas.

Fdo. M^a Ángeles Ortega Fernández.

Fdo. Miguel Broco Martínez.

